

**PLENO MUNICIPAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2017**

**Alcalde-Presidente:**

D. Domingo Domínguez Bueno.

**Concejales:**

D. José Antonio Ayala Oporto

D<sup>a</sup>. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D<sup>a</sup>. María Dolores Ballester Ferrer

D<sup>a</sup>. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D<sup>a</sup>. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D<sup>a</sup>. Isabel Vázquez Bellido

D. Francisco José Gallardo Senra

D. José Antonio Lozano Gómez.

**Ausente:**

D. David Pérez Chaparro

**Secretario Accidental:**

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las diecinueve horas y quince minutos del día treinta de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Domingo Domínguez Bueno, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

**1.- ACTA ANTERIOR.**- El Sr. Secretario Accidental da lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria que, a continuación, se indica:

- Sesión Ordinaria del día 2 de febrero de 2017.

Finalizada la lectura del acta citada, se somete a la consideración de los asistentes, resultando aprobada por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.**- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día 31 de enero al 28 de marzo de 2017, ambos inclusive:





NÚM.	FECHA	ASUNTO
16	31/01/17	Convocatoria Junta de Gobierno Local Extraordinaria
17	03/02/17	Convocatoria Junta de Gobierno Local
18	03/02/17	Modificación crédito por generación de ingresos subvención Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación
19	14/02/17	Concesión Licencia de Ocupación
20	14/02/17	Modificación crédito por generación de ingresos subvención Plan Provincial de Obras y Servicios 2014
21	16/02/17	Concesión Licencia de Apertura
22	16/02/17	Concesión Licencia de Apertura
23	17/02/17	Convocatoria Junta de Gobierno Local
24	20/02/17	Resolución expediente sancionador nº 1017/16
25	20/02/17	Resolución expediente sancionador nº 1015/16
26	21/02/17	Inicio expediente sancionador nº 1019/16
27	27/02/17	Resolución expediente sancionador nº 1009/16
28	27/02/17	Resolución expediente sancionador nº 1006/16
29	03/03/17	Concesión Licencia de Apertura
30	06/03/17	Autorización prueba ciclista
31	07/03/17	Concesión Licencia de Ocupación
32	08/03/17	Cambio titularidad Licencia de Apertura
33	16/03/17	Inicio declaración caducidad Licencia de Obras
34	17/03/17	Concesión Licencia de Apertura
35	17/03/17	Convocatoria Junta de Gobierno Local
36	20/03/17	Resolución expediente sancionador nº 1007/16
37	20/03/17	Resolución expediente sancionador nº 1011/16
38	24/03/17	Responsabilidad patrimonial
39	27/03/17	Resolución expediente sancionador nº 1008/16
40	28/03/17	Convocatoria Pleno Ordinario

**3.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “CUENCA MINERA”.-** Por parte de D. José Manuel Andreu Fernández, Funcionario adscrito a la Secretaría General de este Ayuntamiento, se emite informe de fecha 23 de marzo de 2017, relativo a la designación de representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios Cuenca Minera, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.4 de los Estatutos de la Mancomunidad Cuenca Minera (Huelva), los municipios que tengan una población entre 5000 y 10000 habitantes contarán con cinco representantes, que serán elegidos manteniendo la representatividad política de cada Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley Electoral vigente aplicada sobre el número de Concejales.*

*Segundo.- En consonancia con lo previsto en el artículo 179.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral esta Corporación está constituida por trece*





Concejales, de los distintos Grupos Políticos que la conforman, con la representación por Grupo que se indica a continuación:

Grupo PSOE:	7 Concejales
Grupo IULV-CA:	4 Concejales
Grupo PP:	1 Concejal
No adscrito:	1 Concejal

**Tercero.-** En orden al número de Concejales obtenidos por cada Grupo, en el seno de esta Corporación, seguidamente se detalla el porcentaje de cada Agrupación Política, con respecto al número total de Concejales de la misma:

Grupo PSOE:	53,84%
Grupo IULV-CA:	30,76%
Grupo PP:	7,60%

**Cuarto.-** Aplicando el porcentaje resultante para la designación, por parte de los grupos políticos, de los candidatos de esta Entidad Local en la citada Mancomunidad, resultaría:

Grupo PSOE:	$53,84 \times 5 = 2,69$ (3 representantes)
Grupo IULV-CA:	$30,76 \times 5 = 1,53$ (2 representantes)
Grupo PP:	$7,60 \times 5 = 0,38$ (0 representantes)

Por parte de los Grupos Municipales que han obtenido representación en la Mancomunidad Cuenca Minera se proponen a los siguientes Concejales:

Titulares.- D. Domingo Domínguez Bueno. PSOE  
D. José Antonio Ayala Oporto. PSOE  
D. Julio Barba Robles. PSOE  
D<sup>a</sup> Isabel María Lancha De la Rosa. IULV-CA  
D. Francisco Javier Moreno Mateo. IULV-CA.

Suplentes.- D<sup>a</sup> Antonia González Méndez. PSOE  
D<sup>a</sup> María Dolores Ballester Ferrer. PSOE  
D<sup>a</sup> María del Pilar Silva Bartolomé. PSOE  
D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bellido. IULV-CA  
D. David Pérez Chaparro. IULV-CA.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y el voto en contra del Concejal no adscrito.



Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (Grupos Municipales de PSOE, IULV-CA y PP) y uno en contra (Concejal no adscrito), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Nombrar a los miembros de la Corporación que se indican a continuación, representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios “Cuenca Minera” (Huelva):

Titulares.- D. Domingo Domínguez Bueno. PSOE  
D. José Antonio Ayala Oporto. PSOE  
D. Julio Barba Robles. PSOE  
D<sup>a</sup> Isabel María Lancha De la Rosa. IULV-CA  
D. Francisco Javier Moreno Mateo. IULV-CA.

Suplentes.- D<sup>a</sup> Antonia González Méndez. PSOE  
D<sup>a</sup> María Dolores Ballester Ferrer. PSOE  
D<sup>a</sup> María del Pilar Silva Bartolomé. PSOE  
D<sup>a</sup> Isabel Vázquez Bellido. IULV-CA  
D. David Pérez Chaparro. IULV-CA.

**SEGUNDO.-** Trasladar notificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios “Cuenca Minera”, a los efectos oportunos.

**4.- PRESUPUESTO GARZA MINERA 2017.-** Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del Presupuesto de GARZA MINERA, S.A.U. correspondiente al Ejercicio 2017.

El Resumen por Capítulos de los Ingresos y Gastos, es el que se detalla a continuación:





**GARZA MINERA S.A.U.**

**PRESUPUESTO 2017 - INGRESOS-RESMEN POR CAPITULOS**

Capitulo	CAPITULO DE INGRESO	DR 2.016	Créditos 2017	Creditos 2016	Diferencia	%Dif.	% Capitulo 2017
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00
3	Tasas, precios publicos y Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00
4	Trasferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	1.620,96	-1.620,96	-100%	0,00
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1620,96</b>	<b>-1620,96</b>	<b>-100%</b>	<b>0,00</b>
6	Enajenacion inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
7	Transferencias de capital	169.613,52	169.613,52	175.000,00	-5.386,48	-3,08%	100%
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>169.613,52</b>	<b>169.613,52</b>	<b>175.000,00</b>	<b>-5.386,48</b>	<b>3,08%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>169.613,52</b>	<b>169.613,52</b>	<b>176.620,96</b>	<b>-7.007,44</b>	<b>-3,97%</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO 2017 - GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS**

Capitulo	CAPITULO DE GASTO	ORN 2,016	Creditos 2017	creditos 2016	Diferencia	% Dif.	% Capitulo 2017
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
2	GASTOS CORRIENTES DE BS Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
3	GASTOS FINANCIEROS	99.137,82	95.068,99	106.355,34	-11.286,35	-10,61%	56,05%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>99.137,82</b>	<b>95.068,99</b>	<b>106.355,34</b>	<b>-11.286,35</b>	<b>-10,61%</b>	<b>56,05%</b>
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	69.865,62	74.544,63	69.865,62	4.679,01	6,70%	43,95%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>69.865,62</b>	<b>74.544,63</b>	<b>69.865,62</b>	<b>4.679,01</b>	<b>6,70%</b>	<b>43,95%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>169.003,44</b>	<b>169.613,62</b>	<b>176.220,96</b>	<b>-6.607,34</b>	<b>3,75%</b>	<b>100,00%</b>

**LIQUIDACION PRESUPUESTO**

610,08

0,00

400,00

**PRESUPUESTO 2017 - GASTOS- RESUMEN AREA DE GASTOS**

Area G.	AREA DE GASTO	ORN 2016	Creditos 2017	creditos 2016	Diferencia	% Dif.	% Capitulo 2017
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0%
0	DEUDA PÚBLICA	169.003,44	169.613,52	176.220,96	-6.607,44	-3,75%	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>169.003,44</b>	<b>169.613,52</b>	<b>176.220,96</b>	<b>-6.607,44</b>	<b>-3,75%</b>	<b>100%</b>



Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de I.U.L.V.-C.A. y Partido Popular y el voto en contra del Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por siete votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y cinco en contra (IULV-CA, PP y Concejal no adscrito), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Prestar su conformidad y aprobación al Presupuesto de GARZA MINERA, S.A., correspondiente al Ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Incorporar dicho presupuesto a las previsiones del Presupuesto General de la Corporación para su consolidación.

**5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA QUE LA MONTERÍA Y REHALA SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL.-** Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 23 de marzo de 2017, sobre declaración de Bien de Interés Cultural a la montería y rehala, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“**ACUERDO**

- 1. El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*
- 2. A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal de IULV-CA y del Concejal no adscrito





Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor (Grupo Municipal PSOE, PP y Concejal no adscrito) y tres en contra (Grupo Municipal de IULV-CA), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULV-CA DE APOYO AL COLECTIVO TRANSEXUAL PARA LA DEFENSA Y LA DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS.-**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, de fecha 10 de marzo de 2017, de apoyo al colectivo transexual para la defensa y la difusión de sus derechos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“En las últimas semanas, se han promovido mensajes de odio contra el colectivo LGTBI y en especial contra las personas transexuales, en otras palabras, manifestaciones de transfobia. En dichos mensajes, adheridos al ya conocido como “autobús del odio”, se ha podido leer que “los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo”. De esta manera, se incentiva el rechazo hacia la diversidad de las identidades sexuales y de género, se fomenta el acoso contra las personas transexuales - en especial contra las y los menores - y se les priva de la dignidad necesaria para el desarrollo personal.*

*Tanto las víctimas de transfobia y las de LGTBIfobia en general como la sociedad democrática reclaman cada vez más una intervención positiva de las administraciones que impida la impunidad y que sea restauradora, reparadora o al menos paliativa de los daños sufridos por las víctimas. La respuesta de las administraciones no es suficiente. Los derechos de las víctimas no son defendidos con la premura, la intensidad ni la eficacia que merecen.*

*Según la Constitución española vigente, el artículo 10 expresa que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y la paz social”, el artículo 14 defiende que somos “iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por*





*razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”; el artículo 15 reconoce el derecho “a la vida y a la integridad física y mora, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a (...) tratos inhumanos o degradantes”; el artículo 17.1, que “toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad”, el artículo 18.1 garantiza “el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” y el artículo 20 reconoce y protege el derecho “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones” (20.1), limitándolos al “respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia” (20.4).*

*Además, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad define como “ilícita” la publicidad que atenta “contra la dignidad de la persona” o que vulnera “los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4” (3.a).*

*Por su parte, el artículo 510 del Código Penal recoge que quienes provocaren “a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía serán castigados con la pena de prisión de uno a tres años y multa de seis a doce meses” (510.1), “la misma pena que quienes difundan conocimientos de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad, (...) informaciones injuriosas sobre grupos o asociaciones” (510.2).*

*El Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge en su artículo 9 que “todas las personas en Andalucía gozan como mínimo de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos europeos e internacionales de protección de los mismos ratificados por España” y concreta en el artículo 18.1 que “las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes” y en el artículo 35 que “toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y su identidad de género. Los poderes públicos promoverán políticas para garantizar el ejercicio de este derecho”.*

*Así mismo, el artículo 43.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, proclama el deber de los poderes públicos de Andalucía de establecer políticas que promuevan “las acciones necesarias para eliminar la discriminación por opción sexual y transexualidad, garantizando la libertad de decisión individual”. Además, el*







*artículo 2 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, reconoce que toda persona tiene derecho “al reconocimiento de su identidad de género, libremente determinada2 (2.2), “a ser tratada de acuerdo con su identidad de género” (2.4) y “al ejercicio de su libertad, conforme a su identidad de género, en los diferentes ámbitos de la vida social” (2.5).*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno del Ayuntamiento de Nerva para su aprobación si proceden, los siguientes*

### **ACUERDOS**

- 1. Manifestarse contrario a la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación e identidad sexual y expresión de género.*
- 2. Impedir la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación o identidad sexual y expresión de género.*
- 3. Crear una ordenanza municipal sobre publicidad en las vías públicas.*
- 4. Declarar non grato en el territorio municipal el autobús de Hazte Oír, mostrando un rechazo total ante los mensajes que niegan la identidad de las personas trans, especialmente menores.*
- 5. Instar al gobierno central para que retire a Hazte Oír la declaración de utilidad pública.*
- 6. Apoyar al colectivo LGTBI y en particular al colectivo transexual en la defensa y la difusión de sus derechos.*
- 7. Desarrollar en la medida de sus competencias la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.*
- 8. Visibilizar al colectivo transexual izando la bandera trans en fechas como el 23 de octubre, Día Internacional por la Despatologización Trans; y el 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans, así como cuantas medidas se estimen oportunas para su visibilización.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal del PP y del Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Manifestarse contrario a la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación e identidad sexual y expresión de género.

**SEGUNDO.-** Impedir la difusión de cualquier mensaje de odio por orientación o identidad sexual y expresión de género.

**TERCERO.-** Crear una ordenanza municipal sobre publicidad en las vías públicas.

**CUARTO.-** Declarar non grato en el territorio municipal el autobús de Hazte Oír, mostrando un rechazo total ante los mensajes que niegan la identidad de las personas trans, especialmente menores.

**CINCO.-** Instar al gobierno central para que retire a Hazte Oír la declaración de utilidad pública.

**SEXTO.-** Apoyar al colectivo LGTBI y en particular al colectivo transexual en la defensa y la difusión de sus derechos.

**SÉPTIMO.-** Desarrollar en la medida de sus competencias la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

**OCTAVO.-** Visibilizar al colectivo transexual izando la bandera trans en fechas como el 23 de octubre, Día Internacional por la Despatologización Trans; y el 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Trans, así como cuantas medidas se estimen oportunos para su visibilización.

**7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE CIERRE DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE ARACENA.-** Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, de fecha 10 de marzo de 2017, sobre cierre previsto para el mes de julio de este año del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“El Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Aracena es una institución dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de*





*la Junta de Andalucía que tiene por cometido el diagnóstico de enfermedades animales y salubridad de sus productos, el control de calidad y seguridad alimentaria de piensos y materias primas y el control de los medios de producción agropecuaria. Este laboratorio de cobertura a los sectores ganaderos de las comarcas de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el Andévalo y la Cuenca Minera.*

*La Consejería de Agricultura ha enviado a las organizaciones agrarias y a los sectores implicados un Borrador de Decreto y el anuncio de que este laboratorio se pretende cerrar en el mes de julio de este año.*

*Las organizaciones agrarias, representantes municipales y la ciudadanía en general ha expresado su total oposición a dicha medida por entender que la misma será claramente lesiva a los intereses de los ganaderos de todos los municipios y de las comarcas de referencia de dicha instalación ya que existe un gran volumen de ganadería dispersa en la Comarca de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, la Cuenca Minera y el Andévalo.*

*Hay que señalar por otra parte que estas comarcas no tienen una óptima red de comunicaciones con Sevilla, lugar donde se tendrían que enviar las muestras. En la mayoría de los casos estamos hablando de más de 100 kms. con la incomodidad que ello significa y el aumento de costes subsiguiente.*

*A todo ello hay que añadir el inconveniente de que existen pruebas como la de la tuberculosis (gamma interferón), que requiere que la sangre para el análisis debe estar en el laboratorio en menos de dos horas desde que comienza el saneamiento.*

*La Junta de Andalucía parece no tener en cuenta que estos pueblos y estas comarcas básicamente asientan su empleo y desarrollo en la actualidad en gran medida en el ámbito ganadero. Según las propias estadísticas oficiales en el año 2016 se analizaron 246.000 muestras en dichas instalaciones que de llevarse a cabo esta remodelación tendrían que acudir al laboratorio de Sevilla.*

*Consideramos que con medidas como la que se pretende tomar se dificulta de manera clara el desarrollo y mantenimiento de la actividad ganadera en el territorio afectado y se contribuye a la despoblación y subdesarrollo de las zonas rurales.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria Por Andalucía presenta al Pleno del Ayuntamiento de Nerva para su aprobación si procede el siguiente*

## **ACUERDO**





1. *Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al mantenimiento del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Aracena por el perjuicio que su cierre acarrearía a los sectores ganaderos de las Comarcas afectadas de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva. Y por considerar que una medida como esta no contribuye al fomento y al desarrollo de la actividad ganadera ni a la fijación de la población en el territorio.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** *Instar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al mantenimiento del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Aracena por el perjuicio que su cierre acarrearía a los sectores ganaderos de las Comarcas afectadas de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, el Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva. Y por considerar que una medida como esta no contribuye al fomento y al desarrollo de la actividad ganadera ni a la fijación de la población en el territorio.*

#### **8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IULV-CA PARA PLANIFICAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO EXISTENTES EN NERVA.-**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IULV-CA, de fecha 10 de marzo de 2017, para planificar la sustitución de las tuberías de fibrocemento existentes en Nerva, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“En el Pleno Ordinario del pasado mes de diciembre fue rechazada por parte del Equipo de Gobierno una moción de Izquierda Unida en la que se solicitaba realizar una auditoría técnica para conocer el estado de la red de tuberías del subsuelo nervense haciendo especial hincapié en el número de metros de tuberías de fibrocemento que pudieran existir en nuestro municipio, con el objeto de poder realizar una planificación para la futura sustitución de aquellas en peor situación (en el caso de las de fibrocemento se solicitaba su inmediata sustitución).*





*En cambio, en el Parlamento de Andalucía, el pasado 21 de febrero, fue aprobada por unanimidad de todos los grupos allí presentes una Proposición No de Ley presentada por IULV-CA de similar contenido y en la que todos coincidieron en la importancia de conocer el estado de la red de abastecimiento de agua andaluza y sustituir los metros de tubería de fibrocemento existentes pues estando prohibido su uso y comercialización desde 2003, ya es hora de que en Andalucía se actualizaran las redes de abastecimientos.*

**Nerva tiene un total de 60.098 metros de tuberías. De las cuales 7.528 metros son de fibrocemento. Un 12,53% de la red total de abastecimiento del municipio. Y, tras conseguir el pasado 13 de marzo el mapa de ubicación de las mismas, desde Izquierda Unida creemos urgente y necesario elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes. Se ven afectadas, principalmente, las conducciones situadas alrededor de la “Plazoleta Verde”. Calles como Augusto, Lepanto, Castilla, San Quintín, Acije, etc. Y, otras de otras barriadas como pueden ser la calle Argentina, Marqués de Nerva o tramos de las calles Tarifa y Padre Marchena.**

*En definitiva, y conociendo la existencia de las líneas de metros existentes, este Equipo de Gobierno no puede “escurrir más el bulto” y, aún sabiendo que la situación económica no es la mejor, no puede dejar de ejercer sus funciones e ir trabajando de cara al futuro y en el medio plazo, establecer las prioridades en cuanto a calles a la hora de poder sustituir las tuberías de fibrocemento por nuevas, buscando la financiación (vía PFEA, Diputación de Huelva, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, etc.) necesaria para ello.*

*Por todo ello, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Nerva para su aprobación los siguientes,*

### **ACUERDOS**

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en Nerva, con un horizonte temporal concreto.*
- 2. Dotar de financiación presupuestaria suficiente para la ejecución de dicho plan de eliminación tanto en el actual ejercicio, como en los próximos, hasta cumplir con la eliminación de los metros totales de tuberías de fibrocemento existentes.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.





El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de PSOE y PP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupo Municipal IULV-CA, PP y Concejal no adscrito) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

### **9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. PARA QUE SE CUBRA EN EL CENTRO DE SALUD LA PLAZA DE PEDIATRÍA A JORNADA COMPLETA.-**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 21 de marzo de 2017, sobre cobertura de la plaza de Pediatra a jornada completa en el Centro de Salud de Nerva, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“Uno de los problemas crónicos del Centro de Salud de Nerva es la falta de un pediatra a jornada completa, teniendo que compartirlo con el vecino pueblo de Minas de Riotinto, lo cual acarrea numerosas quejas de padres y madres de nuestra localidad, por el deterioro en la atención que esto conlleva.*

*La atención sanitaria pediátrica se presta unos días de 8 a 11:30 horas y otros de 12 a 15 horas, insuficiente a todas luces, especialmente en época invernal, meses en los que aumenta considerablemente la demanda de los servicios sanitarios entre los más pequeños de nuestra localidad.*

*Hoy la cita de pediatría tarda varios días, siendo este el motivo principal de queja entre los padres y madres de nuestro pueblo, que se ven abocados a recurrir al servicio de urgencias por la tarde/noche.*

*Lo que reclaman los padres es que los niños tengan la opción de ser revisados en un tiempo prudencial por un pediatra, pues determinadas patologías requieren ser vistas lo antes posible por un médico.*

*En estos últimos meses hemos padecido otro de los problemas crónicos de nuestro Centro de Salud, el hecho de que no se cubran bajas y vacaciones, lo que ha acarreado que entre final de 2016 y comienzo de este año, estuviéramos 15 días sin pediatra, al igual que hace dos semanas, que se vuelve a repetir una situación similar.*

*La falta de un pediatra a jornada completa en nuestro Consultorio provoca un aumento del número de pacientes en las consultas de los facultativos de familias, lo cual va en detrimento de la calidad de la atención sanitaria.*



## MOCIÓN

*Instar al Director Gerente del Área Sanitaria Norte de Huelva y al Delegado Provincial de Salud, a que se cubra en el más breve espacio de tiempo posible la plaza de pediatra a jornada completa para que los niños de nuestra localidad reciban una atención sanitaria dentro de los parámetros de calidad que todos deseamos.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Cultural, Festejos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana, Salud y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupo Municipal P.P., IU-LV-CA y Concejal no adscrito) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. PARA DECLARAR NERVA LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.**- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 14 de marzo de 2017, para declarar Nerva libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, cuyo tenor literal, es el siguiente:

*“El Partido Popular Andaluz lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finalmente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.*

*Ha sido también nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente, han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía.*

*De ahí, que el fin principal de esta moción que presentamos sea la de declarar a nuestro municipio libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.*

*Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este*





*injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un gravamen desorbitado, sino porque además estas Comunidades – Extremadura, Asturias y Aragón – junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE.*

*Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, por el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerto. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar, por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.*

*Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.*

*De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a familias de otras Comunidades Autónomas en las que se ha regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.*

*A causa de este Impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga, sucediéndose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.*

*No podemos olvidar han sido ya muchas las familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renuncias de herencias en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes que reciben para cumplir con sus obligaciones fiscales.*

*Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre*







### *Sucesiones y Donaciones en Andalucía.*

*En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante o donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente una bonificación en la cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del impuesto en el ámbito familiar, en la misma medida que en otras Comunidades autónomas.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*1.- Que el Pleno Municipal se manifieste declarando Nerva libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones.*

*2.- Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.*

*3.- Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Economía, fue no favorable con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal IULV-CA y el Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por dos votos a favor (Grupo Municipal P.P. y Concejal no adscrito) y diez en contra (Grupo Municipal PSOE e IULV-CA), **desestima** la Moción presentada.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno se procede a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno Ordinario anterior.





Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP realiza los siguientes Ruegos:

- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en calle José María Labrador, esquina con calle Navarra.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en calle Calvario, esquina con calle Pompeyo.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en calle María Cristina, a la altura del comienzo de la cuesta.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en el barrio de El Valle de la Cuenta.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en calle Pintor Hermenegildo Sutilo esquina con calle Castelar.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias detectadas en la Barriada La Garza y en la cuesta de esta barriada cercana a la calle Riotinto.

Iniciado el turno de Preguntas toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA quien realiza la siguiente:

- Se ha pedido la ayuda para actuaciones dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones que fomenten la transversalidad de género en los Planes Locales y la conciliación y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en la vida personal, familiar y profesional en el ámbito local, convocada por la FEMP el pasado 2 de enero de 2017?
- Respecto al Plan DAMA 2016: A 23 de febrero solicitan a la Junta ampliación del plazo para ejecutar obra y justificarla; y, al Ministerio que ponga fecha de una vez para la firma del convenio con TRAGSA. ¿Han respondido a ambas cosas o no?
- Informe Viogén: ¿Quién ha recibido la formación necesaria para su uso y la correcta valoración policial del nivel de riesgo? ¿Se ha instalado ya el sistema informático específico? ¿Quiénes componen la Comisión Técnica de Seguimiento?
- Contrato películas: Tenía vigencia hasta el 30 de diciembre. ¿Se ha prorrogado? Y, si se ha hecho, ¿por qué importe?
- Expediente García Carrión: Son terrenos por valor de 1.299.457,49 euros, todos en terrenos rústicos menos uno que es urbana. ¿Qué





planificación prevista tienen para esos terrenos?

- ¿Por qué está habiendo tantos cortes de luz?
- ¿Por qué han ocultado la existencia de un informe de Secretaría respecto a la cesión del local del apeadero de autobuses?
- Según el acta de la J.G.L., 21/02/2017, se están concediendo ayudas a asociaciones sin hacer la ordenanza aprobada en Pleno hace más de un año. ¿Para cuándo la van a crear?
- ¿Cuándo se van a poner las señales de tráfico necesarias en la calle Marqués de Nerva?
- ¿Qué pasa con el expediente de conservación del solar de la calle Marqués de Nerva?
- Va a poner el Ayuntamiento una queja formal al SAS por la mala planificación existente en el Centro de Salud que ha sufrido la gente de Nerva?
- ¿Por qué el SAS no ha previsto más medios ante la donación masiva de sangre y médula?

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PP, que realiza las siguientes Preguntas:

- ¿Por qué no sale a concurso la explotación del restaurante “Ábaco” teniendo en cuenta que además sirve para dar un servicio a los usuarios de la línea de autobuses?
- Ante las propuestas de explotación realizadas en el ayuntamiento por algunos vecinos y la falta de interés mostrada por llevarlas a efecto por parte del Equipo de Gobierno, ¿hay algún motivo que impida que no se apruebe una concesión o contrato de uso?
- ¿Cuándo se va a arreglar el problema de acceso de la parte superior de la calle López Muñoz?
- ¿Cuándo se va a seguir tapando los baches que hay en las calles y plazas de nuestra localidad?
- ¿Por qué no se recogen las papeleras de las calles y plazas de nuestro pueblo?
- ¿Cuándo va a disponer la Policía Local del lector de chip para identificar





a animales domésticos?

- ¿Cuándo se va a dar una solución a los problemas de humedades de la barriada Romero Marín?
- ¿Cuándo se nos va a entregar la documentación sobre el vertedero remitida por la Consejería de medio Ambiente en 2014?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veintiuna horas de lo que, como Secretario, certifico.

